

# ELIMINEN LOS MECHEROS Y ENCIENDAN LA VIDA

Liberth Jurado y Denisse Nuñez  
Compilación: Alexandra Almeida

**S**omos dos niñas ecuatorianas, vivimos en la Región Amazónica, en las provincias de Sucumbíos y Orellana. Nacimos aquí hace catorce años y nuestro mayor deseo es seguir viviendo bien. Seguir viviendo en este hermoso lugar y por eso estamos luchando para que se termine con una de las fuentes de contaminación que aquí existen: los mecheros que queman el gas asociado al petróleo y provocan mucha contaminación.

Ya son 56 años desde que en el Ecuador se empezó a extraer petróleo en el norte de la Amazonía y en todo este tiempo, esta actividad ha provocado mucha contaminación. Nosotras vivimos en medio de esos campos petroleros y somos testigos y víctimas de los daños irreparables que ocasiona el petróleo al agua, a los suelos, al aire, a la flora y fauna y a la población, a las familias que aquí vivimos.

Una de las cosas que más nos afectan es la quema del gas que sale del subsuelo junto con el petróleo, en unos tubos metálicos que les llaman mecheros y que pasan prendidos las 24 horas del día contaminado todo lo que hay a su alrededor.

*Queremos que nuestra acción quede como ejemplo a seguir por muchas niñas y muchos niños, para que luchen por causas justas como lo que estamos haciendo las nueve niñas*

El humo que se produce en los mecheros afecta la salud de cada una de nosotras, los alimentos, el aire y todo lo que está alrededor porque bota un gas demasiado fuerte y tóxico; por esta causa se contaminan nuestros pulmones y se contamina la madre tierra.

En febrero del 2020, nosotras, junto a siete niñas más que viven en estas mismas provincias pusimos una Acción de Protección contra el Estado ecuatoriano por autorizar a las empresas petroleras operadoras la quema de gas en mecheros, acción que es prohibida según las leyes ecuatorianas y que sólo en casos excepcionales se puede autorizar. Lamentablemente el Estado ha venido otorgando estas autorizaciones todos los años en el mes de marzo. La pretensión de esta acción constitucional es que la justicia declare la vulneración de los derechos ambientales, de la salud de las niñas y de los derechos de la naturaleza, oca-

sionada por la quema de gas en los 447 mecheros que existen en la Amazonía de Ecuador.

Lo que nos motivó a poner esta acción legal fue constatar el sufrimiento de tantas personas que padecen enfermedades raras, como el cáncer. Nuestras madres padecen de cáncer actualmente, una desde hace siete años debido a la contaminación que tenemos en la Amazonía especialmente en Shushufindi y Sacha donde tenemos los mecheros cerca de nuestras casas.

Según estudios realizados por organizaciones sociales que nos apoyan, en las comunidades donde más tiempo tiene la explotación petrolera hay una incidencia de cáncer de casi tres veces la media nacional y de esos casos de cáncer, el 72% lo padecen las mujeres, por eso es que la acción de protección la pusimos nueve niñas porque si no se eliminan esos mecheros seguramente nosotras aumentaremos esa estadística en el futuro.

A pesar de que está comprobado que la explotación petrolera y en especial los mecheros provocan contaminación y ésta produce enfermedades en la población, en nuestras provincias no hay médicos especialistas para sus respectivos tratamientos y personas con cáncer como nuestras madres se ven obligadas a viajar 8 horas para hacerse atender en la ciudad de Quito.

El principal objetivo que nos llevó a poner la acción legal fue exigir al Estado que ponga un alto a tanta contaminación de los mecheros y que remedie todas las zonas afectadas durante todos estos años. Nuestra intención con la demanda era evitar que en el futuro nosotras y el resto de población sufra de cáncer y otras enfermedades relacionadas con la contaminación petrolera

También queremos que nuestra acción quede como ejemplo a seguir por muchas niñas y muchos niños, para que luchen por causas justas como lo que estamos haciendo las nueve niñas accionantes.

**E**n febrero de 2021, la Corte de Justicia de Sucumbíos nos dio la razón. Emitió una sentencia favorable a nosotras las niñas accionantes, y declaró que cada año, cuando el Estado autoriza la quema de gas en los mecheros, vulnera nuestro derecho a vivir en un medio ambiente



*Según estudios realizados por organizaciones sociales que nos apoyan,  
en las comunidades donde más tiempo tiene la explotación petrolera hay una incidencia de cáncer  
de casi tres veces la media nacional y de esos casos de cáncer,  
el 72% lo padecen las mujeres, por eso es que la acción de protección  
la pusimos nueve niñas porque si no se eliminan esos mecheros seguramente nosotras  
aumentaremos esa estadística en el futuro.*



Ductos de petróleo y gas junto a las viviendas en las comunidades amazónicas. Foto: María Rivasés



Contigüidad de los ductos con las viviendas amazónicas. Foto: María Rivasés



Niñas que impugnan legalmente la falta de cumplimiento de las sentencias de la Corte. Foto: Alex Naranjo

sano y ecológicamente equilibrado, nuestro derecho a la salud y vulnerando también los derechos de la naturaleza.

Sí, obtuvimos una sentencia favorable, pero el plan de reparación que dictó la Corte en

*Tenemos que denunciar que el Estado ecuatoriano, a pesar de la sentencia, sigue vulnerando nuestros derechos a un buen vivir*

realidad no es reparadora, pues dictamina que se deben eliminar los mecheros que están cerca de centros poblados en un plazo de 18 meses, y el resto se deben eliminar hasta diciembre del año 2030. La Corte no aclaró qué es un “centro poblado” ni qué es

“cerca”, y está permitiendo que se sigan vulnerando los derechos de la naturaleza por casi diez años más.

Por este motivo nuestra lucha no ha terminado. En la Corte Constitucional pusimos una acción extraordinaria de protección para lograr un plan realmente reparador que restaure las zonas afectadas por la contaminación generada por los mecheros, que rehabilite la salud de la población y que dicte garantías para que no se vuelva a repetir estas vulneraciones. A un año de la sentencia de la Corte, el Ministro de Energía y Minas dijo que ya han

eliminado cinco mecheros, pero se trata de cinco mecheros que no estaban funcionando desde hace años. La única medida que consta en la sentencia y que cumplió el Estado fue enviar a dos funcionarios de bajo rango para que nos pidan disculpas públicas. Este acto se hizo en el Cantón La Joya de los Sachas en el mes de abril. Nosotras, por supuesto que no aceptamos esas disculpas, pues no han eliminado ningún mechero aún.

Este caso no nos va a beneficiar de manera económica, pero nos va a llevar a tener un buen vivir y que ojalá nunca más se destruya la naturaleza. Es necesario que busquen alternativas que no dañen la Pacha Mama.

Para que la sentencia que ganamos se cumpla, debemos difundir a través de los medios de comunicación y en todas las redes sociales lo que significa una verdadera reparación. Tenemos que denunciar que el Estado ecuatoriano, a pesar de la sentencia, sigue vulnerando nuestros derechos a un buen vivir. Seguiremos haciendo más plantones porque creemos que el cumplimiento de la sentencia es por el beneficio de todos, no sólo de las nueve niñas; es un beneficio para las futuras generaciones. 🌱